

**DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La que suscribe, Diputada Frida Jimena Guillén Ortiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 apartado D inciso K) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracciones IX y XV, 21 y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I, 82, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100 y 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a su consideración la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TURISMO Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA ALCALDÍA Y AL CONCEJO DE XOCHIMILCO, LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS TURISTAS QUE VISITAN LOS DIVERSOS EMBARCADEROS QUE SE UBICAN EN LA DEMARCACIÓN**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Los incidentes en las trajineras de Xochimilco ocurren con frecuencia ante la omisión administrativa y regulatoria de las autoridades locales. En septiembre de 2019, un joven conocido como 'El Chema' perdió la vida tras caer de una de las trajineras bajo la influencia del alcohol. El hecho generó tal indignación que el gobierno de Xochimilco lanzó la campaña 'Más diversión, menos alcohol', a fin de concientizar a los visitantes sobre el consumo de bebidas en las embarcaciones, sin embargo, de forma reiterada se siguen registrando episodios violentos y lamentables.
2. En sesión Ordinaria del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, celebrada el día 29 de marzo de 2022, presente un llamado a la persona titular de la alcaldía Xochimilco y a la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México a fin de impulsar acciones para promover la profesionalización, capacitación y registro de los servicios que giran en torno a las trajineras de Xochimilco. Dicha propuesta fue turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Alcaldías y Límites Territoriales, y la de Turismo.
3. El 26 de agosto de 2022 la Comisión de Turismo del Congreso de la Ciudad de México remitió una propuesta a la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales para la elaboración del proyecto de dictamen relativo a la proposición con punto de acuerdo referido en el párrafo anterior, sin que a la fecha esta última haya emitido el documento correspondiente.

4. El sábado 22 de abril, aproximadamente a las 14:00 horas, tuvo lugar una pelea campal en una de las trajineras del Embarcadero Nativas de Xochimilco. El hecho se difundió en redes sociales mostrando el nivel de violencia y agresividad de la gresca.¹

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Xochimilco es uno de los sitios turísticos más importantes de la Ciudad de México que ofrece decenas de actividades para divertirse y conocer en familia nuevos ecosistemas. En la actualidad el Gobierno de la Ciudad de México y la Alcaldía de Xochimilco, han dirigido importantes esfuerzos para impulsar paulatinamente esta región, entre ellos el programa “Turismo de Barrio” implementado en 2019, con el objetivo de descentralizar la oferta turística de los destinos tradicionales mediante la generación de nuevos productos turísticos, entre ellos, los que ofrece Xochimilco.

En ese sentido, vale la pena mencionar que Xochimilco recibe cerca de 1.2 millones de turistas al año – datos previos a la pandemia-, sin embargo, la gran afluencia turística de la zona, aunado al crecimiento descontrolado de la mancha urbana y la falta de una estrategia de desarrollo urbano sustentable en la localidad ha generado diversos problemas para los habitantes de esta demarcación y los turistas nacionales e internacionales que visitan esta alcaldía, lo que han provocado que esta zona tan emblemática y atractiva de la Ciudad de México pierda competitividad frente a otros destinos turísticos.

Adicionalmente, hechos como el ocurrido la tarde de este sábado 22 de abril desalientan la llegada de visitantes; transformando la imagen de Xochimilco en una zona violenta e insegura ya que la riña suscitada en las trajineras no es un hecho aislado: las peleas en Xochimilco, como la viralizada en redes sociales ocurren con frecuencia en esta región de la ciudad. De acuerdo con habitantes de la zona las broncas en Xochimilco se deben a que la vigilancia es casi nula y no existe observancia sobre los precios o la venta de alcohol, lo que genera estos episodios violentos, sin que a la fecha las autoridades capitalinas hayan tomado cartas en el asunto.

De acuerdo con lo detallado, la bronca aparentemente se registró al mediodía del sábado en los alrededores del embarcadero de Nativitas, todo porque los operadores de las trajineras buscaron cobrar “de más” el servicio que ofrecen; la familia se negó a pagar 500 pesos -por persona- que costaba el viaje y se liaron a golpes. Videos en redes sociales muestran a un grupo de hombres golpeando y pisando a un par de jóvenes en la trajinera Andrea, esto mientras el resto de los trabajadores y visitantes en otras trajineras observan. La pelea se extiende por más de dos minutos sin la intervención de las autoridades, los cuales llegaron media hora después.

Un día después, a través de un comunicado la alcaldía informó sobre la sanción impuesta a las trajineras involucradas y remarcó que la atención al turismo es prioritaria. Asimismo, señaló que

¹Pelea campal en Xochimilco: Suspenden trajinera involucrada, Sección Ciudad de México, El Financiero, 24 de abril de 2023, consultado el 26 de abril del mismo año, en:

<https://www.elfinanciero.com.mx/cdmx/2023/04/24/pelea-campal-en-xochimilco-suspenden-trajinera-involucrada/>

a los visitantes de entre 18 y 20 años de edad que resultaron involucrado, se les brindó la atención necesaria por parte del personal de la Dirección de Turismo, sin embargo, no se reveló el número de heridos o detenidos involucrados. Recordó que la presencia de elementos de Turismo de la alcaldía, Policía Auxiliar y Ribereña, así como de la Guardia Nacional tienen como objetivos principales inhibir el consumo excesivo de alcohol y supervisar el cumplimiento de las tarifas y precios autorizados.

Vale la pena mencionar que, en enero de 2020, la Consejería de la Ciudad de México informó que la alcaldía Xochimilco emitió un nuevo reglamento e indicaciones para un viaje seguro y placentero en los embarcaderos, donde se impuso un límite de tres cervezas o una botella como consumo máximo. De igual modo, determinó que, en cada trajinera, podrán abordar máximo 18 personas, contando como asiento, a partir de los 4 años; además, no está permitido que las personas ajenas al grupo se suban a la embarcación durante el paseo por los canales, siendo obligación de los operadores asegurarse que los pasajeros tengan que ubicar los chalecos salvavidas de la unidad de servicio, con el fin de prevenir cualquier accidente.²

Finalmente, es importante mencionar que, de acuerdo con cifras de la Fiscalía capitalina, en la zona de los embarcaderos las denuncias por robo han incrementado. En 2020, cuando la actividad turística disminuyó por la pandemia, se registraban en promedio 50 denuncias de robo al mes, mientras que para 2022 la cifra aumentó a 200.³ Lo anterior se agrava si se considera que, desde el año pasado, las autoridades policiacas indagan la incursión del Cártel de Tláhuac y Los Rodolfos en los alrededores de los embarcaderos, quienes extorsionan a trajineras, puestos de comidas y fritangas, así como la venta de droga al menudeo.⁴

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que las y los Diputados tenemos la obligación de mantener un vínculo permanente con las representadas y representados de nuestros distritos, así como atender los intereses de la ciudadanía; promoviendo y gestionando las soluciones sobre los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO. Que la Ley de Turismo del Distrito Federal establece en su artículo 3 fracción XIX que el Registro Turístico de la Ciudad de México es el catálogo público de prestadores de servicios turísticos en el Distrito Federal. De tal suerte, corresponde a la Secretaría de Turismo de la CDMX operar en

² Jesús F. Beltrán, Jóvenes protagonizaron pelea campal en trajineras de Xochimilco, Sección México, Infobae, 23 de abril de 2023, consultado el 26 de abril del mismo año en:

<https://www.infobae.com/mexico/2023/04/23/jovenes-protagonizaron-pelea-campal-en-trajineras-de-xochimilco/>

³ SUN., Tras pelea en trajineras de Xochimilco, investigan presuntas irregularidades, Sección México, Informador.mx, 23 de abril de 2023, consultado el 26 de abril del mismo año en:

<https://www.informador.mx/mexico/CDMX-Tras-pelea-en-trajineras-de-Xochimilco-investigacion-presuntas-irregularidades-20230424-0046.html>

⁴ <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/video-pelea-campal-en-trajineras-de-xochimilco-lancheros-presuntamente-querian-cobrar-de-mas/>

el Distrito Federal el Registro Nacional de Turismo, para lo cual la información que se recabe para el registro nacional, se constituirá a su vez en el Registro Turístico de la Ciudad de México.

TERCERO. Que el artículo 21 de la misma Ley señala como obligación de las alcaldías proporcionar información a la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México para elaborar el Registro Turístico de la Ciudad, siendo facultad de los gobiernos delegacionales, entre otros, organizar la implementación de cursos, seminarios o talleres y la celebración de congresos, encuentros o seminarios, para la capacitación y adiestramiento del personal de los prestadores de servicios turísticos.

CUARTO. De conformidad con el artículo 35 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México es atribución exclusiva de las personas titulares de las Alcaldías en materia de Desarrollo económico y social; diseñar e instrumentar políticas y acciones sociales, encaminadas a la promoción de la cultura, la inclusión, la convivencia social y la igualdad sustantiva; así como desarrollar estrategias de mejoramiento urbano y territorial, que promueva una ciudad sostenible y resiliente dirigidas a la juventud y los diversos sectores sociales, con el propósito de avanzar en la reconstrucción del tejido social, el bienestar y el ejercicio pleno de los derechos sociales.

QUINTO. Que la citada ley pero en su artículo 31 determina que son atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de gobierno y régimen interior someter a la aprobación del Concejo, propuestas de disposiciones generales con el carácter de bando, únicamente sobre materias que sean de su competencia exclusiva. De igual forma, el artículo 104 señala que son atribuciones del Concejo, como órgano colegiado, discutir, y en su caso aprobar con el carácter de bandos, las propuestas que sobre disposiciones generales presente la persona titular de la Alcaldía.

SEXTO. Que el artículo 8 de la Ley de Establecimientos Mercantiles de la Ciudad de México señala que corresponde las Alcaldías, entre otras, las siguientes facultades a fin de regular la apertura y el funcionamiento de los establecimientos mercantiles de la Ciudad de México, siendo el paseo en trajinera una actividad de carácter turística y mercantil:

1. Elaborar y actualizar el padrón de los establecimientos mercantiles que operen en sus demarcaciones, el cual deberá publicarse en el portal de Internet de la Alcaldía;
2. Ordenar visitas de verificación a establecimientos mercantiles que operen en su demarcación;
3. En términos de los ordenamientos aplicables substanciar el procedimiento de las visitas de verificación administrativa que se hayan practicado;
4. Determinar y ordenar las medidas de seguridad e imponer las sanciones previstas en esta ley por medio de la resolución administrativa;

SÉPTIMO. Que el artículo 55 bis de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México señalan que la Policía Turística, será un cuerpo especializado en seguridad turística en la Ciudad de México, cuyas funciones serán, entre otras, las siguientes: 1) Contribuir a inhibir la comisión de delitos y salvaguardar la integridad de la población, especialmente de turistas y prestadores de servicios turísticos; 2) Realizar acciones de vinculación y proximidad social para garantizar y mantener la confianza de la ciudadanía, los turistas y prestadores de servicios

turístico; 3) Contribuir al desarrollo, vigilancia y control de los sitios turísticos, y 4) Apoyar las labores de promoción turística.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO Y A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN USO DE SUS FACULTADES Y COMPETENCIAS, INSTRUMENTEN ACCIONES PARA PROMOVER LA PROFESIONALIZACIÓN, CAPACITACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LAS PERSONAS QUE BRINDAN EL SERVICIO DE VIAJES EN TRAJINERA O COMPLEMENTARIOS AL REGISTRO TURÍSTICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SEGUNDO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO PARA QUE POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO Y FOMENTO ECONÓMICO SE IMPULSE LA CREACIÓN DE UN PADRÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS QUE OFERTAN VIAJES EN TRAJINERA, ASÍ COMO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PÚBLICAR Y DIFUNDIR LAS TARIFAS OFICIALES, TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES BAJO LAS CUALES SE DEBE PRESTAR DICHO SERVICIO, HACIENDO RESPETAR LOS REGLAMENTOS Y LINEAMIENTOS QUE ACTUALMENTE YA EXISTEN Y QUE POR EL DESGOBIERNO QUE IMPERA EN LA ALCALDÍA XOCHIMILCO NO SE RESPETAN.

TERCERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO A ORDENAR VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ASÍ COMO OPERATIVOS EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA IRREGULAR DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y SUSTANCIAS ADICTIVAS.

CUARTO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO Y AL CONCEJO DE LA ALCALDIA PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES Y COMPETENCIAS EMITAN UN BANDO PARA REGULAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS EN LOS EMBARCADEROS, ASÍ COMO REGULAR ESTRICTAMENTE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ESTA ZONA.

QUINTO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA A INCREMENTAR EL ESTADO DE FUERZA DE LA POLICÍA TURÍSTICA A FIN DE ASIGNAR UN NUMERO SUFICIENTE DE ELEMENTOS CON EL EQUIPO NECESARIO PARA EL CUIDADO Y VIGILANCIA DE LAS ZONAS DONDE SE PRESTAN LOS SERVICIOS DE TRAJINERAS.



Dado en el Recinto Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

DIPUTADA FRIDA JIMENA GUILLÉN ORTIZ